DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.503 | Lunes 20 de Julio de 2026 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2837013

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y DEJA SIN EFECTO EL DECRETO N° 6 EXENTO, DE 2025, DEL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Núm. 7 exento.- Santiago, 2 de junio de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 7 y 35 del decreto supremo N° 100, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; la ley N° 19.032, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1992, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 7.912, del Ministerio del Interior, del año 1927, que organiza las Secretarías del Estado; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto supremo N° 83, de 19 de mayo de 2026, del Ministerio del Interior, que nombra Ministros de Estado en las carteras que indica; en el decreto supremo N° 3, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que nombra Subsecretario General de Gobierno a don José Francisco Lagos Garrido; en el decreto exento N° 6, de 13 de marzo de 2025, que designa orden de subrogación para el cargo de Subsecretaria General de Gobierno; y en el artículo 19.39 de la resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante el decreto exento N° 6, de 13 de marzo de 2025, se estableció un orden de subrogación para el cargo de Subsecretario General de Gobierno.

2. Que, con fecha 11 de marzo de 2026, ha asumido sus funciones un nuevo titular en el cargo de Subsecretario General de Gobierno.

3. Que, el principio de continuidad del servicio público exige asegurar la permanencia de las funciones de la Subsecretaría General de Gobierno ante ausencia o impedimento de su titular.

4. Que, el artículo 81 letra a) de la ley N° 18.834, citada, establece, en lo relevante, que la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación para los cargos de exclusiva confianza.

5. Que, el artículo 40 de la ley Nº 18.575, citada en visto, establece que los subsecretarios son cargos de la exclusiva confianza del Presidente de la República.

6. Que, de conformidad al artículo 1, numeral 22, del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se encuentra delegada en los Ministros de Estado la facultad de suscribir, bajo la fórmula -"Por orden del Presidente de la República"-, los decretos que establezcan o modifiquen el orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza.

7. Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, resulta necesario dictar el acto administrativo tendiente a sancionar el nuevo orden de subrogación para el cargo de Subsecretario General de Gobierno.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Decreto:

1. Establécese el siguiente orden de subrogación para el cargo de Subsecretario General de Gobierno, en caso de ausencia o impedimento del titular, según el siguiente orden de prelación:

a) Primer orden de subrogación: don Patrick Gabe Poblete Sandoval, RUN 19.320.414-7, Jefe de Gabinete del Subsecretario General de Gobierno, grado 4° de la Planta Directiva del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

b) Segundo orden de subrogación: doña Francisca Andrea Parvex Díaz, RUN 15.930.819-7, Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica y Acceso a la Información Pública, grado 4° de la Planta Directiva del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

2. Dispónese que, por razones impostergables de buen servicio, el presente acto administrativo producirá efectos desde la dictación del presente decreto.

3. Déjase sin efecto el decreto exento N° 6, de 13 de agosto de 2025, que designa orden de subrogación para el cargo de Subsecretario General de Gobierno.

4. Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial, por tratarse de un acto administrativo de interés general, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, letra a), de la ley N° 19.880.

Anótese, comuníquese, y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Claudio Alvarado Andrade, Ministro Secretario General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.- José Francisco Lagos Garrido, Subsecretario General de Gobierno.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl